INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

INFOTEP

Archipiélago

RESOLUCIÓN No. 021-2019

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

La Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Isla – INFOTEP, en ejercicio de sus funciones y con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo Decreto, el cual determina *que:*

> *"La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación las condiciones que se exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios documentos previos",*

Con base en lo anterior la Ordenadora del gasto del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA -INFOTEP, expide el siguiente acto administrativo de justificación de Contratación Directa en los siguientes términos:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA - INFOTEP, es un instituto de educación superior y en cumplimiento a su misión institucional y de las funciones que le son propias brinda formación técnica profesional, programas de extensión y bienestar para toda la población Isleña, buscando ante todo el desarrollo social, económico, científico, cultural y tecnológico de la región; ofreciendo programas técnicos profesionales pertinentes que satisfacen las competencias laborales demandadas por los sectores productivos, económicos, sociales, culturales y públicos, con talento humano idóneo, que estimula la acción y la práctica del conocimiento, dando como resultado unos profesionales integrales, pensantes, generadores de trabajo y formadores de una mejor calidad de vida para el Departamento Archipiélago.

Para dar cumplimiento a la normatividad existente sobre educación superior en Colombia que establece el Ministerio de Educación Nacional en busca de la calidad; INFOTEP, implementa procesos académicos y administrativos atendiendo lineamientos de la acreditación de alta calidad para la institución, promoción de programas de alta calidad, el mantenimiento de estándares de calidad con registro calificado y renovación de programas académicos y el establecimiento de disposiciones estrictas en materia de transparencia y responsabilidad; implican generar cambios y renovación de las perspectivas, estructuras, contenidos y sistemas de evaluación completos y avanzados, como un compromiso para la toma de decisiones basada en datos y resultados de impacto.

Para ejercer y cumplir con las funciones de índole académica y administrativa, es necesario contar con el servicio de soporte y actualización del Software Q10, el cual fue adquirido por la Entidad mediante contrato 089 del 20 de Agosto de 2013, cuyo objeto fue "*Proveer los servicios para instalación y puesta en marcha de un aplicativo y/o plataforma académico integrado y su respectiva licencia de uso, cuya vigencia es de un año, de arquitecturas de mejoramiento para la administración de datos, empleando sistemas multiusuarios con acceso concurrente y bases de datos centralizados que cuenten con entorno Web y ambiente gráfico para normalizar y estructurar óptimamente los registros de las matrículas por créditos y controlar los currículos y notas de alumnos del INFOTEP y apoyar la implementación del sistema de gestión de calidad para el mejoramiento de los procesos misionales de la Institución.*"

caso dos configuraciones iniciales (2 medios de pagos) por Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil pesos($1.470.000.oo). Y el plan anual básico de servicio transaccional el cual cuenta con 600 transacciones incluidas en este plan por un valor de Quinientos setenta y seis mil pesos ($576.000.00) para un valor total de Nueve millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Pesos ($9.246.000.oo).

La empresa Q10 SOLUCIONES presentó cotización por el término de un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que Q10 llena las expectativas de uso, ya que su diseño cubre las necesidades que se presentan en la Institución.

2. CAUSAL DE CONTRATACIÓN:

Conforme lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, es procedente la suscripción del presente contrato el cual determina que la modalidad de selección de contratación directa, procederá cuando

> *"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*; A su vez el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. el cual contempla que se considera que no existe pluralidad de oferentes: "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación….b) Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.*

Se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios con la Empresa **Q10 SOLUCIONES S.A.S.**

3. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato consiste en la Prestación de servicios para la renovación de la licencia de uso, capacitación, actualización y soporte técnico del aplicativo Q10 académico - UNSPSC 81112200.

4. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se llegue a suscribir será de un año contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.246.000.oo) M/CTE**, amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 2319 del 8 de febrero de 2019 DEPENDENCIA: 000 Gestión General INFOTEP/Sec General. POSICIÒN CATALOGO DEL GASTO: C-2202-0700-6-0-2202042-02 Adquisición de bienes y servicios. Concepto DNP. FUENTE: Nación.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE Q10 SOLUCIONES S.A.S:

1. Prestación de servicios y soporte técnico de la Solución Q10 Académico.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
INFOTEP
Archipiélago

Q10 Académico es un software en la nube que apoya la gestión académica, administrativa y de educación virtual para las instituciones de educación, ofrecen un servicio de renovación anual, soporte técnico, que incluye el acompañamiento de un asesor personalizado, y se cuenta con una atención de una mesa de ayuda a través de distintos canales de atención y capacitaciones.

La plataforma académica Q10 presta sus servicios a INFOTEP desde el año 2013, de manera satisfactoria, en éste se manejan los programas, materias, notas, matrículas de los alumnos de la Entidad y demás, los docentes, alumnos y funcionarios académicos tienen usuarios y contraseñas para manejar sus respectivos roles de trabajo en la plataforma, los docentes cargan las notas de los estudiantes, y los estudiantes pueden visualizar sus notas de estudio y los trabajos que los profesores cargan a la plataforma desde cualquier dispositivo.

En el año 2016 fue realizada la migración de la información que duró alrededor de cinco (5) meses en cuanto a la consolidación, verificación y adaptación de la información digital desde la base de datos del antiguo aplicativo usado llamado SICAT al aplicativo Q10 de la totalidad de la información académica digital con que cuenta la institución, esta información incluyó desde alumnos matriculados, programas, notas, entre otra información académica desde el año 1998 a la fecha de migración.

El trabajo principalmente consistió en cargar la información a unas plantillas suministradas por Q10, no obstante, fue un proceso de cambio de plataforma dispendioso y complejo, y no fue posible rescatar el 100% de la información histórica de INFOTEP.

En atención a esta necesidad, es indispensable la renovación de la licencia del software "Q10", y actualización de dicho aplicativo en busca de la participación e interacción de todos los actores del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés – INFOTEP- constituyéndose en una herramienta importante para alcanzar las metas de desarrollo institucional.

El INFOTEP, requiere renovar el aplicativo *Q10,* que permitan el acopio digital, manejo y administración de la información fisionómica de los miembros de la familia INFOTEP, para que la comunidad INFOTEP pueda acceder a la plataforma *Q10* según sus obligaciones. Teniendo en cuenta que se requiere la administración de datos, estructurar registros de matrículas, controlar currículos, asistencias, notas, etc.

Además es necesario que se brinde capacitación sobre el aplicativo para un mejor aprovechamiento del mismo, teniendo en cuenta que éste ha tenido actualizaciones de las cuales no se tiene conocimiento respecto su operatividad.

La empresa Q10 SOLUCIONES presentó propuesta donde se indican los servicios de: administración de clientes, inscripciones y matrículas en línea, gestión de documentos digitales, gestión de grupos, gestión de horarios, aulas y docentes, gestión de homologaciones y habilitaciones, evaluaciones cuantitativas, educación virtual integrada, gestión de egresados, ofertas laborales, informes estadísticos, constancias, certificados y formatos de calidad; creación, recopilación y administración de Encuestas Institucionales.

Así mismo, en su propuesta se incluye la capacitación en sitio para el adecuado y productivo uso de la plataforma para las personas responsables que administrarán la solución Q10 Académico; el soporte técnico el cual es ilimitado y permanente y las actualizaciones y el mantenimiento durante la vigencia del servicio contratado; por un valor de Siete Millones Doscientos mil pesos ($7.200.000.oo) M/cte; además se contratará el Recaudo Electrónico o pago online de los servicios académicos prestados por INFOTEP, en este

caso dos configuraciones iniciales (2 medios de pagos) por Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil pesos($1.470.000.oo). Y el plan anual básico de servicio transaccional el cual cuenta con 600 transacciones incluidas en este plan por un valor de Quinientos setenta y seis mil pesos ($576.000.00) para un valor total de Nueve millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Pesos ($9.246.000.oo).

La empresa Q10 SOLUCIONES presentó cotización por el término de un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que Q10 llena las expectativas de uso, ya que su diseño cubre las necesidades que se presentan en la Institución.

2. **CAUSAL DE CONTRATACIÓN**:

Conforme lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, es procedente la suscripción del presente contrato el cual determina que la modalidad de selección de contratación directa, procederá cuando

> *"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*; A su vez el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. el cual contempla que se considera que no existe pluralidad de oferentes: "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación….b) Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.*

Se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios con la Empresa **Q10 SOLUCIONES S.A.S.**

3. **OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato consiste en la Prestación de servicios para la renovación de la licencia de uso, capacitación, actualización y soporte técnico del aplicativo Q10 académico - UNSPSC 81112200.

4. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato que se llegue a suscribir será de un año contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. **PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:**

El valor del contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.246.000.oo) M/CTE**, amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 2319 del 8 de febrero de 2019 DEPENDENCIA: 000 Gestión General INFOTEP/Sec General. POSICIÒN CATALOGO DEL GASTO: C-2202-0700-6-0-2202042-02 Adquisición de bienes y servicios. Concepto DNP. FUENTE: Nación.

6. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OBLIGACIONES DE Q10 SOLUCIONES S.A.S:

1. Prestación de servicios y soporte técnico de la Solución Q10 Académico.